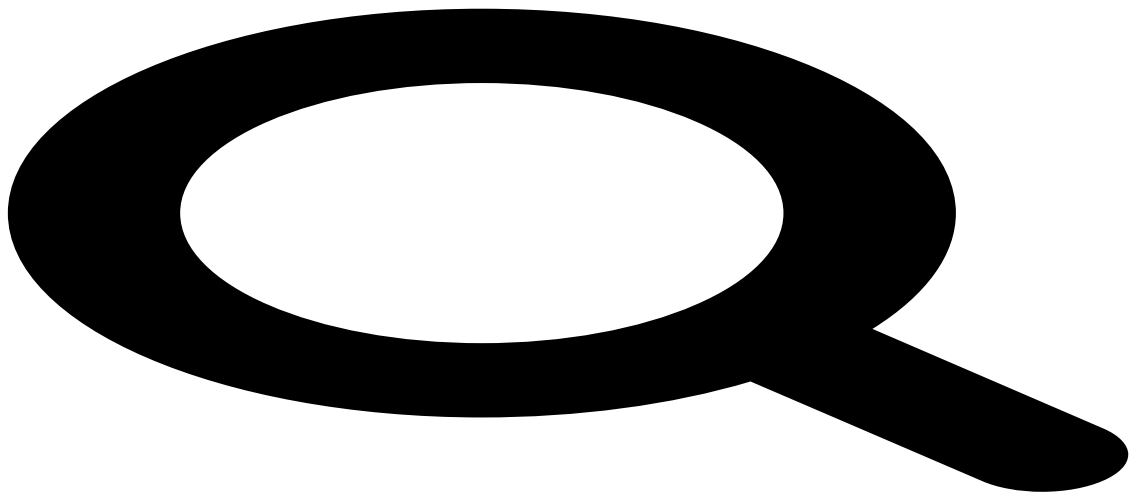


LA REFORMA FISCAL ESPAÑOLA PASARÁ LA REVÁLIDA EN EUROPA

Posted on 08/07/2014 by Naider



La reforma fiscal española, ya aprobada por el Gobierno, para esta semana su reválida europea. La reforma ya ha suscitado críticas en la Comisión Europea, ya que se considera que pone en riesgo los objetivos de reducción de déficits fijados por España. La reforma refleja que las autoridades españolas han desoído las recomendaciones de la comisión en relación a la rebaja de las cotizaciones sociales y a la subida del IVA y los impuestos medio ambientales.

Se espera que Luís de Guindos presente la reforma en una sesión del [Eurogrupo](#) que se centrará en la discusión de la reducción de impuestos sobre el trabajo para favorecer la creación de empleo y cómo compensar la pérdida de ingresos.

Lo más curioso de todo es que de esta sesión no se esperan conclusiones, sino que los ministros compartirán su experiencia y dificultades políticas, la fecha realmente clave es la del próximo 12 de Septiembre, donde sí se aprobarán una serie de principios comunes para aplicar en futuras reformas tributarias. Las cosas de palacio van despacio.

Además, la mayoría de las cuestiones planteadas por Montoro no afectan a los tributos pagados en las haciendas forales vascas, con las que por supuesto tampoco parece haberse hablado mucho para acordar medidas conjuntamente. A los contribuyentes vascos sólo les afectan las relacionadas con la Seguridad Social. Una pieza más de este complicado puzzle.

Reforma Fiscal:

Cambios en el IRPF

- Reducción de tramos y tipos de gravamen .
- Reducción de los rendimientos del trabajo.
- Aumento de los mínimos personales.
- Mejora de las ayudas por hijos y ascendentes.
- Ampliación del impuesto negativo para familias numerosas.
- Nuevo gravamen por las indemnizaciones por despido improcedente.
- Mantenimiento la deducción por adquisición de vivienda para los que comprarán antes de 2013.
- Rebaja de las retenciones a profesionales y autónomos.
- Limitación del régimen de módulos.

Impuesto sobre el capital

- Bajada de tipos pero mantiene tres tramos en el impuesto del ahorro.
- Elimina la deducción general de 1.500 euros por dividendos.
- Supresión de la penalización fiscal por las plusvalías obtenidas en menos de 12 meses. Tributarán como rendimientos de capital.
- Creación de una cuenta ahorro para cuentas corrientes o seguros que se mantengan más de

cinco años. Si se cumplen los requisitos se podrá deducir 5.000 euros al año sobre los rendimientos del capital.

- Límite de la deducción de las aportaciones a planes de pensiones de 10.000 euros al año a 8.000 euros.
- Mejora el tratamiento fiscal para los contribuyentes afectados por la dación en pago y los inversores en preferentes.

Impuesto de sociedades

- Reducción del tipo del 30% al 25% en dos años.
- Mantenimiento del tipo al 30% para que la banca pueda mantener los activos diferidos derivados de las pérdidas de años anteriores.
- Reserva de capitalización. Las empresas podrán deducirse un 10% de sus beneficios si lo destinan a reservas.
- Crea una reserva de nivelación para pymes.
- Simplifica y actualiza las tablas de amortización.
- Limita la depreciación de valores en renta fija y variable.
- Restringe las bases imponibles negativas hasta el 60% aunque elimina la restricción temporal.

There are no comments yet.